

VISTO:

La nota elevada por Oficialía –Área Enseñanza- en la cual informa que se ha detectado un error involuntario en la carga de nota de la alumna Santiago, Carina Belén, en el acta de examen 01482, Libro 02014, de fecha 31/07/2014 y;

CONSIDERNADO:

Que es necesario salvar el error detectado en el acta de examen 01482, Libro 02014;

Que se da cumplimiento al procedimiento establecido para estos casos de acuerdo a la Ordenanza del HCS 17/97;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

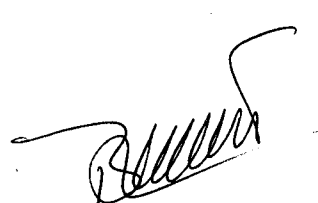
Artículo 1º: Habilitar al Área Enseñanza -Oficialía- a Rectificar el Acta de Examen 01482, Libro 02014, de fecha 31/07/2014, de la asignatura Idioma Portugués correspondiente a la alumna Santiago, Carina Belén, DNI: 35090997, donde dice Aprobado debe decir “Ausente”

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese y archívese..

Córdoba, 23 SEP 2014

RESOLUCION Nº: 1298
ga


Dr. Juan Pablo Abián
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES